

N° 289-2022

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 313-2022

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° **313-2022**, adelantado en contra de **NELSON EDUARDO QUINTÍN CEPEDA**, se dictó el **Auto N° 4916** del **16 de noviembre de 2022**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA dentro del expediente 313-2022 en contra del servidor público NELSON EDUARDO QUINTÍN CEPEDA, quien ostenta el cargo de bombero de la Estación CENTRAL B02, identificado con la cédula número 79.703.417 conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy uno (01) de mes diciembre del 2022, A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.

